

NON PAPER HISPANO-FRANCÉS

Una Europa unida y con capacidad de actuar es necesaria más que nunca en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente. Por ello, España y Francia quieren una Europa más eficaz, más transparente y democrática, dotada de políticas comunes fuertes, al servicio de los ciudadanos europeos.

España y Francia apoyan los esfuerzos de la Presidencia alemana de cara al Consejo Europeo de 21 y 22 de junio: Es esencial encontrar una solución al impasse institucional de la Unión Europea y preparar bien a la Unión para enfrentarse a los nuevos desafíos, reuniendo a los Estados miembros en torno a la idea de un tratado simplificado.

Partiendo de los tratados vigentes, este tratado debe incluir los avances obtenidos durante la Conferencia Intergubernamental de 2004 con el fin de que las instituciones europeas sean más eficaces y democráticas y para que las políticas de la Unión funcionen mejor frente a una realidad política, económica y social en plena evolución.

España y Francia consideran que el Consejo Europeo debe aprobar un marco detallado que identifique el conjunto de las disposiciones a integrar en el Tratado de la Unión Europea y en el Tratado de la Comunidad Europea. Tendremos así la mejor garantía de que la CIG, bajo Presidencia portuguesa, pueda concentrarse en los aspectos técnicos y jurídicos, y concluir si es posible antes de final de 2007.

En este contexto, España y Francia son partidarios de que los tratados incluyan en particular los avances siguientes:

- . La nueva Presidencia del Consejo Europeo
- . El Ministro de Asuntos Exteriores, que debe asumir las funciones de Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y de Vicepresidente de la Comisión Europea; y la mejora de la acción exterior de la Unión, en particular reforzando su coherencia.
- . La personalidad jurídica única, sin perjuicio de preservar las especificidades de la Política Exterior y de Seguridad Común;
- . Las modalidades de cálculo de la mayoría cualificada y la extensión de su campo de aplicación, incluyendo el ámbito de la Justicia y de los asuntos de Interior, en las condiciones previstas por la CIG de 2004, así como el refuerzo de los poderes del Parlamento Europeo y las nuevas modalidades de su composición;
- . El desarrollo del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, en las condiciones previstas por la CIG de 2004;
- . Una política de inmigración común;
- . Las cooperaciones reforzadas y las cooperaciones estructuradas en el ámbito de la defensa;
- . Los progresos de la gobernanza de la zona euro;

- . El refuerzo de las políticas, por ejemplo en materia de salud, de energía o de protección civil;
- . La cláusula de solidaridad, en particular en lo que concierne a los ataques terroristas y a las catástrofes;
- . Una referencia vinculante a la Carta de los Derechos Fundamentales,
- . El apoyo a las regiones ultraperiféricas